





Bogotá, D.C.,

Señor (a)

REFERENCIA

No. del Radicado

1-2023-040676

Fecha de Radicado

31 de octubre de 2023

Nº de Radicación CTCP 2023-0547

Tema Cómo ser socio de una empresa ya constituida

## **CONSULTA (TEXTUAL)**

"(...) me gustaría saber en dónde puedo conocer el proceso y saber que documentos requiero para poder ingresar como nuevo socio a una empresa ya constituida, siendo yo contador. (...)"

## **CONSIDERACIONES Y CONCEPTO**

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

El CTCP tiene dentro de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, es decir, el de orientar a efectos de una adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos incluidos en el DUR 2420 de 2015; por ello, no es competente para informar sobre el proceso que debe adelantar una persona que desea ser socia de una empresa ya constituida.

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283 Email: info@mincit.gov.co www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20







No obstante lo anterior, le sugerimos se dirija a la Superintendencia de Sociedades, entidad que lo podrá orientar sobre su inquietud.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

JIMMY JÁY BOLAÑO TARRÁ

**Presidente CTCP** 

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús María Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 № 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 — Línea Gratuita 01 8000 958283 Email: info@mincit.gov.co

Email: info@mincit.gov.co www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20